

Tercero.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mingot Aznar.—841.

SOCIEDAD INMOBILIARIA MAYORISTAS DE PAPEL, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión de 12 de enero del año 2007, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Zizurkil, carretera de Villabona a Asteasu, km 2, a las doce horas del día 23 de febrero del año 2007, ambas en primera convocatoria, y si no existiera quórum suficiente para ello, a las mismas horas y en el mismo lugar, del siguiente día 24 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, ambas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas Anuales de los ejercicios correspondientes a los años del 1998 al 2006, ambos inclusive.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de los anteriores ejercicios.

Tercero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración, nombramiento del nuevo Consejo de Administración y distribución de cargos.

Cuarto.—Ratificación de la aprobación de todas las actas anteriores.

Quinto.—Nombramiento de dos Interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría para la aprobación del acta de las Juntas.

Sexto.—Designación de persona y facultades para elevación a público de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Orden del día de la Junta extraordinaria:

Primero. Toma de decisiones sobre el destino del pabellón industrial propiedad de la sociedad. Soluciones a adoptar.

Segundo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para llevar a cabo, las decisiones y soluciones que se adopten respecto al destino del pabellón antes referido.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor.

Zizurkil, 8 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo, José Ignacio Navarro Aguirre.—1.031.

SOMOVAL, S. L.

A efectos de los artículos 80 y 40 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la

suma de 540,90 euros y ha dotado una reserva con cargo a beneficios o reservas libres por un importe igual, y que será indisponible hasta que transcurran cinco años a contar desde esta publicación, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo hubieren sido satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuera oponible a terceros.

Burgos, 30 de junio de 2006.—El Administrador único, Antonio Castro Villaverde.—1.060.

SPARKWISE ASSOCIATES, S. A.

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 283/06 que se sigue en este juzgado, se ha dictado Auto de fecha 7 de diciembre de 2006, por el que se convoca Junta General Extraordinaria de la mercantil Sparkwise, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance e Inventario a la fecha de la disolución.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta.

Dicha Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil Sparkwise Associates, Sociedad Anónima se celebrará en su domicilio social Calle Espalmador, 2, Las Rozas, Madrid, bajo la Presidencia de don Gustavo Gómez Sánchez, y como Secretario don Alfonso Nicolás de Borbón Yordi, el día 21 de febrero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria y 22 de febrero de 2007, a las diez horas, en segunda convocatoria.

Conforme al artículo 144.1.c Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y según lo dispuesto en el artículo 212.2 Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, 7 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.

Anexo

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 283/06 que se sigue en este juzgado, se ha dictado AUTO de corrección de errores de fecha 27 de diciembre de 2006, que en su parte dispositiva dice:

«Se rectifica el Auto número 346/06, de fecha siete de diciembre de dos mil seis, en el sentido de que donde se dice "domicilio social Calle Espalmador, 2, Las Rozas, Madrid", debe decir "domicilio social Calle Serrano número 8, 3.º Izquierda, 28001, Madrid".

Procédase a la Rectificación en los correspondientes edictos para la efectiva publicación de los mismos.»

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—834.

SUICELL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 175/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Ángeles González Lorenzo contra la empresa Suicell Internacional, Sociedad Anónima, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 29 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.710,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—892.

SUMINISTROS INFORMÁTICOS ALBACETE, S. A. L.

En la Junta General Extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 5 de diciembre de 2006, se ha acordado lo siguiente:

1.º Transformación de la Sociedad Anónima Laboral a Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la correspondiente pérdida del carácter Laboral, aprobando en su caso, el Balance cerrado al día de ayer, y los nuevos Estatutos redactados.

2.º Reducir el capital social en cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimos de euro (45.075,91 €), quedando el mismo establecido en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro (15.025,30 €).

Albacete, 3 de enero de 2007.—Administrador, José Javier Cano Morcillo.—876.

SUNISFER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Fernando Marinas Sesma contra la empresa Sunisfer, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 29 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.831,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—891.

TALLERES LA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S. A.

A efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la suma de 23.439,00 euros, por amortización de las correspondientes 390 acciones propias existentes en la autocartera, afectadas, con cargo a reservas libres. No existe el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, ya que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social (artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas). El plazo de

ejecución de la reducción se establece en el plazo máximo de tres meses, desde la adquisición.

Burgos, 31 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Antonio Castro Villaverde.—1.061.

TARREGA ELECTRODOMESTICS, S. L.

La Junta general de socios de Tarrega Electrodomésticos, S. L. celebrada en fecha 28 de diciembre de 2006, ha acordado:

a) Transformar la entidad en sociedad anónima, modificando asimismo su denominación social que, en adelante será CAIBELSA, S. A.

b) Trasladar el domicilio social a Castellar del Vallés (Barcelona), calle Conca de Barbera, número 13, y,

c) Modificar el objeto social, por lo que, en adelante, el artículo 2 de los Estatutos sociales, tendrá la siguiente redacción:

La sociedad tiene por objeto:

El comercio al mayor y menor, de aparatos electrodomésticos, electrónicos, eléctricos, equipos de informática, de telefonía, los accesorios y periféricos comunes a todos ellos, así como materiales, aparatos y utensilios de uso doméstico.

Dicho objeto podrá ser realizado por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades de objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Castellar del Vallés (Barcelona), 29 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Velasco Gordillo.—685.

TEAM SERVICE FACILITY, S. L.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Extraordinaria de socios, a celebrar, el próximo día 15 de febrero de 2007, a las nueve horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil 16 de febrero de 2007, a las nueve horas, en segunda convocatoria, en la calle Rafael Herrera 11, bajo, de Madrid, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del traslado de domicilio social de la empresa de la calle Goya 54, 5.º izquierda de Madrid, a la calle Rafael Herrera 11, bajo, de Madrid, con la consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.—Cese y nombramiento del Secretario de Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación de la modificación de la forma y modo de convocatoria de Junta General de socios de la entidad, con la consiguiente modificación del artículo diecisiete de los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado, Carlos Peláez Bilbao.—816.

TÉCNICA HOTELERA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Mutua Balear de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Segu-

ridad Social n.º 183 en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2006 por la que se declara al ejecutado Técnica Hotelera, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 7.073,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—807.

TÉCNICA HOTELERA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/06 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Juan Forteza Iniesta contra Técnica Hotelera, S.L. sobre despido se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.006,23 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—808.

TRANSFORMACIONES E INDUSTRIAS METÁLICAS DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 19/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias del Letrado de la Administración de la Seguridad Social, actuando en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Empresa denominada «Transformaciones e Industrias Metálicas del Norte, Sociedad Limitada», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada la Empresa «Transformaciones e Industrias Metálicas del Norte, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.657,63 euros de principal, más la de 265,80 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—915.

TRANSPORTES PENADES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MARIANO MARTÍNEZ GÓMEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Transportes Penades e Hijos,

Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2006, y la Junta general extraordinarias y universal de socios de «Mariano Martínez Gómez, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 30 de noviembre de 2006, se han adoptado, por unanimidad, los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, «Mariano Martínez Gómez, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de su único socio «Transportes Penades e Hijos, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2006, y ajustándose al proyecto de fusión, mediante la absorción de la mencionada sociedad por «Transportes Penades e Hijos, Sociedad Limitada», por lo que la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida se transmitirá a la sociedad absorbente, procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La absorción se produce sin ampliación del capital social ni emisión de participaciones sociales, por ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se procede a la modificación de los Estatutos sociales.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos proyectos de fusión y los respectivos Balances de fusión, referidos estos últimos al 30 de junio de 2006.

No se reconocerán derechos en la sociedad absorbente ni se concederán opciones al no concurrir en la sociedad absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de la señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentre en el supuesto del artículo 166, de oponerse a la fusión con los efectos previstos, en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Albacete, a 30 de noviembre de 2006.—Don Miguel Penades Lluch (Administrador Solidario de «Transportes Penades e Hijos, S.L.» y de «Mariano Martínez Gómez, S.L.U.»)—Don José Luis Penades Lluch (Administrador Solidario de «Transportes Penades e Hijos, S.L.» y de «Mariano Martínez Gómez, S.L.U.»)—636. 1.ª 15-1-2007

TROYERS MENSAJEROS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 2 de enero de 2007, acordó entre otros, por unanimidad, la disolución y liquidación de la empresa, aprobando el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	4.856,19
Total activo	4.856,19
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	40.829,56
Result. ejerc. anter.....	13.014,50
Pérd.y gananc.....	-109.089,08
Total pasivo	4.856,19

Granollers, a 3 de enero de 2007.—El Liquidador único, Enrique Cuyás Flotats.—812.

UNIKA, PROYECTOS UNIFAMILIARES, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad de día 20 de diciembre de 2006, se convoca a los señores